

## RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020

### Orden del Día:

- 1.-Información general “proceso de desescalada”.
- 2.-Modificación Pacto de Bolsa.
- 3.-Plan de perspectiva contractual.
- 4.-Convocatorias Ofertas Públicas de Empleo 2017/2018.☐
- 5.-Borradores Bases convocatoria concurso de traslados
- 6.-Ruegos y Preguntas

Esta convocatoria se realiza mediante videoconferencia

Presiden la mesa la Directora Gerente del SESCAM, Regina Leal y el Director General de RRH, Iñigo Cortázar.

### 1.-Información general “proceso de desescalada”.

Nos informan que se han formado varios grupos de trabajo, de los que forman parte las direcciones generales del servicio de salud, representantes de los equipos directivos de las gerencias y profesionales sanitarios de diferentes áreas, que serán los encargados de diseñar un plan de actuación enfocado tanto a la respuesta ante posibles nuevos picos de demanda asistencial por Covid-19, como a la organización de la nueva normalidad.

Las dos líneas generales sobre las que se trabaja en la desescalada asistencial son planificar la disponibilidad inmediata de más recursos al sistema en caso de rebrotes y no tener que parar la atención de otros pacientes y garantizar que existan reservas suficientes de equipos de ventilación mecánica invasiva y otro equipamiento médico (monitores, radiología portátil...), así como de medicación necesaria para el tratamiento de estos pacientes.

Otro de los grupos se encargará de establecer protocolos de prevención de riesgos laborales, planificar equipos de protección individual y de la logística necesaria para el despliegue de la capacidad asistencial de los centros sanitarios.

La recomendación actual es que haya entre 1,5 y 2 camas UCI x 10.000 habitantes y CLM tiene 2,6. Se van a dejar montadas las camas UCI instaladas en las unidades UCI, pudiendo escalar, en caso de necesidad, a otras que se han ido instalando durante este período dentro de los centros hospitalarios.

Nos informan que se va a incrementar la formación de los profesionales de enfermería en el cuidado de pacientes críticos.

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

Nos informan del incremento de camas realizado, sobre las 4.394 camas disponibles en todo el SESCAM en condiciones normales. Y de la derivación de pacientes y profesionales durante este periodo a centros sanitarios privados y a centros socio sanitarios en las distintas provincias.

### **2.-Modificación Pacto de Bolsa.**

Respecto del acuerdo de modificación de pacto, en lo que concierne al baremo, la modificación del Pacto de Bolsa incluye la duplicación de la puntuación para todos los servicios prestados desde el 1 de marzo hasta que finalice la emergencia sanitaria, en instituciones sanitarias públicas como privadas, como instituciones socio-sanitarias que se puntúen en este Pacto. Por tanto se aplicara a todos los profesionales eventuales, los que se han contratado ahora, y a los que ya estaban contratados, siempre que no hayan renunciado al contrato

Nos parece bien la propuesta de baremación de los servicios prestados bajo la modalidad de auxilio sanitario, a los estudiantes de grado en medicina y enfermería contratados antes de haber finalizado sus estudios.

Nos parece bien que se duplique la baremación, puntuando TODOS aquellos servicios prestados entre el 1 de marzo y hasta 30 días después de la finalización de Estado de Alarma, siendo duplicados en ese período el número de días. Y preguntamos cómo se va a implementar esto en la aplicación de bolsa.

No deja de ser una forma de reconocimiento a los profesionales eventuales que han trabajado, en cualquier categoría y centro de los baremables en la Bolsa del SESCAM. Pero adelantamos que los profesionales propietarios esperan un reconocimiento a su trabajo, siendo la reanudación del modelo de Carrera Profesional para TODOS los profesionales el modelo deseado por nosotros, no queremos un reconocimiento puntual, como una cantidad económica en forma de paga extra o más días de vacaciones este año, queremos una medida que perdure en el tiempo, como pudiera ser esta.

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

### **Respecto de la Adenda al Pacto con motivo del Covid-19**

Entre el párrafo segundo y tercero se hace una excepción, lo cual nos alegra, los que finalicen un contrato que haya estado en vigor durante la crisis sanitaria, en cualquier centro sanitario, socio sanitario o otra Administración Pública. De esta manera estos profesionales cuando finalicen los contratos que tienen en vigor tendrán la opción de aparecer disponibles en bolsa para ser llamados, no habiendo tenido otra opción que haberse excluido ahora, para no ser sancionados, en caso haber sido requeridos por el sescam.

**Nos parece contradictorio respecto de su redacción el apartado segundo y tercero**

En el segundo se dice que, solicitada una exclusión temporal, desde el 20 de abril y hasta 1 mes desde la finalización del estado de alarma, no se podrá solicitar la inclusión. Tal y como se publico en el DOCM el 14/04/2020,

En el tercero se dice que, solicitada una exclusión temporal, hasta 1 mes desde la finalización el estado de alarma, si se podrá solicitar la inclusión, sin el mínimo de 2 meses requerido de forma ordinaria.

Nos explican que el párrafo tercero hace referencia a la posibilidad abierta a los profesionales que ya habían solicitado la exclusión, para que antes del 20 de abril de 2020 y sin cumplir el requisito de permanecer en ella el menos 2 meses como establece el pacto, pudieran solicitar, enviando un @, el reingreso desde la situación de exclusión.

Estas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad en la comisión de bolsa celebrada el 30 de abril, tanto por los firmantes del pacto de bolsa, como por los que no lo son. Y se aprueban también en Mesa Sectorial sin votos en contra.

## RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020

### 3.-Plan de perspectiva contractual.

Estiman que pese a la contratación de profesionales en el período de Pandemia, se va a necesitar contratar a más este verano, para sacar adelante el proceso de escalada o vuelta a la normalidad de toda la actividad ordinaria y la paralizada en este momento.

#### Respecto del punto I. Régimen de los nombramientos COVID 19

En el documento aparece que todos los nombramientos eventuales efectuados a través de la subprovisión "SARS-CoV-2" serán prorrogados hasta el 30 de septiembre.

Por parte de UGT se manifiesta que la opción de prórroga de todos aquellos nombramientos eventuales hechos en esta crisis, confronta con la mecánica ordinaria de funcionamiento de la Bolsa de trabajo del SESCAM, ya que en la bolsa del SESCAM no existe la prórroga. Si tal y como aparece en el DOCM 14/04/2020 "*todas las necesidades de cobertura de puestos se llevarán a cabo a través de nombramientos eventuales, suspendiéndose las ofertas para la cobertura de interinidades y de sustituciones*" y esos nombramientos eventuales, no teniendo fecha de fin, se consideran que sigue siendo necesario mantenerlos, más bien se debería hablar de prolongación, de los mismos.

En lo que concierne a la prórroga del porcentaje añadido a aquellos que tenían un nombramiento de reducción de jornada, informan que solo se prorrogara a los que se han hecho bajo la subprovisión Covid, desde este sindicato se vienen proponiendo desde hace ya mucho tiempo fórmulas para mejorar los contratos a tiempo parcial y también los llamamientos de mejora de empleo actualmente previstos, sin que estas propuestas hayan sido atendidas. Por los que pedimos que la suplementación de los contratos a tiempo parcial, con otro compatible, sea una realidad lo antes posible.

A situaciones excepcionales, está claro que muchas veces hay que dar respuestas también excepcionales.

#### Respecto del punto II. Nombramiento para la cobertura del período estival

Aprovechamos para pedir que se unifique el denominado período estival, ya que muchas gerencias lo estiman del 1 de junio al 30 de septiembre. Y por otro lado que se permita a los profesionales el disfrute de las vacaciones, si así lo desean, en el mes de octubre o sucesivos, dados los problemas actuales de movilidad por las diferentes fases de desescalada en la que se encuentran las diferentes provincias de España.

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

**No son partidarios de alargar el período estival, por la incertidumbre de lo que pueda pasar en el mes de Octubre**

**Si la contratación adicional para este verano, que las gerencias tienen que mandar antes del 20 de mayo, sumando lo ya contratado en esta crisis, según consta en el borrador de resolución, no puede superar la contratación hecha en este mismo periodo o sea el verano de 2019. Puesto que ya ha finalizado el plazo para que los profesionales soliciten sus vacaciones, pedimos que se nos informe de lo contratado como eventual bajo la denominación COVID 19, junto a la estimación de contratación adicional a la ya realizada, desglosada por gerencias. También pedimos que se elimine el tope de la contratación realizada el verano pasado, ya que nada tiene que ver la situación de este año, con la del anterior, y tal como se nos ha dicho este verano hay que sacar adelante la actividad paralizada, junto con las ordinaria que vaya acudiendo. Nos informan que en este período se han hecho 4.182 nombramientos, 4.001 bajo la subprovisión Covid.**

**Puesto que los profesionales que han presentado exclusión voluntaria por estar trabajando en una institución sanitaria, socio sanitaria u otra administración pública, que finalicen sus contratos, pueden solicitar volver a estar disponibles en bolsa; al igual que estarán disponibles, todos aquellos que finalicen o hayan finalizado recientemente o nombramiento por sustitución nominativa. UGT quiere garantías de que estos profesionales, independientemente de la prolongación de los nombramientos de otros, van a poder acceder a la oferta de contratos estivales, una vez se encuentre en situación de disponibilidad en bolsa.**

**También exponemos que al no poderse hacer nombramientos de sustitución, en contratos en los que procede la concatenación, no se están haciendo contratos nominativos en el cambio de causa, por lo que pedimos que esto se regularice una vez declarado el fin del estado de alarma.**

**Queremos que se nos informe en detalle sobre los profesionales que se van a contratar para hacer labores de vigilancia epidemiológica en primaria. Profesionales exceptuados de los límites en la contratación. Es algo de lo que nos hemos vuelto a enterar por la prensa.**

### **Respecto del punto III. Régimen de concesión de permisos, licencias y vacaciones.**

**El borrador pone que los días por asuntos particulares correspondientes a 2019 se podrán disfrutar hasta el 30 de junio de 2019. Queremos que se elimine el límite temporal para el disfrute de los días por asuntos particulares, o en todo caso que se alargue para garantizar en todo caso el disfrute de los mismos. Nos informan que el tope se establece en el 30 jun.**

## RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020

### Respecto del punto IV. Reversión de la asignación de profesionales pertenecientes a otras entidades

Nos parece bien la propuesta, respecto de los requisitos y orden de salida establecido

### Respecto del punto V. Oferta de nombramientos a profesionales de determinadas especialidades que acaban su residencia

Queremos asegurarnos que la oferta de 1 año, se hace una vez agotados los mecanismos anteriores que contemplan los mecanismos de selección y provisión de personal: llamamientos de mejora de empleo, promoción interna, movilidad voluntaria,...

Nosotros siempre hemos estado a favor de fidelizar profesionales y hemos hecho propuestas al respecto, entendemos que la mejor forma de fidelizar profesionales es incrementando el número de efectivos en las plantillas orgánicas de las Gerencias, en todo caso queremos saber dónde van a ir estos profesionales .

Respecto de las categorías previstas de FEAs, o Enfermeros Especialistas pedimos que se les contrate en sus categorías, aunque luego, como se plantea en el caso de los facultativos trabajen como médicos de urgencia hospitalaria.

Nos informan que esta Resolución se trae con carácter informativo, que nos han dado participación, pero que no es objeto de votación. Quieren que esté en vigor el lunes.

### **4.-Convocatorias Ofertas Públicas de Empleo 2017/2018.**

Se añade al texto original de las convocatorias de OPE en categorías de FEAs que se aprobaron en la anterior Mesa Sectorial el siguiente texto:

*En ningún caso se computarán como experiencia profesional (apartado C) los servicios prestados en el marco de una relación laboral cuyo objeto sea la obtención de cualquier título de especialista, salvo los supuestos contemplados en el apartado 1.4 de la Orden 54/2020, de 10 de abril (DOCM nº 74 de 14 de abril), de la Consejería de Sanidad*

*Conforme a lo establecido en el apartado 1.4 de la Orden 54/2020, de 10 de abril (DOCM nº 74 de 14 de abril), de la Consejería de Sanidad, los servicios prestados por los residentes del último año de las especialidades se valorarán como desempeñados en la correspondiente categoría y especialidad desde el 15 de marzo de 2020*



## RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020

Y se aprueba la modificación de las bases de las convocatorias de los procesos selectivos para adaptarlas a la Orden 54/2020 de 10 de abril de la Consejería de Sanidad, en la que se establece que los servicios prestados por los residentes de último año de las especialidades médicas durante la pandemia se valorarán como desempeñadas en la correspondiente categoría y especialidad en estas oposiciones

Esto se plasmara en las bases de un total de 44 categorías, que suman 1.041 plazas, de prácticamente todas las especialidades médicas, tanto de Atención Primaria como Hospitalaria. Estas bases, y la de pinche de cocina, se publicarán en cuanto la situación lo permita, una vez decretado el fin del estado de alarma, momento en el que se retomará la negociación de las correspondientes al resto de categorías incluidas en estas OPEs: Enfermería, Matrona, Fisioterapeuta, Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería y técnicos especialistas sanitarios (radiología, laboratorio, higienista dental, etcétera). La totalidad de categorías y sus plazas contenidas en la OEP 2017+2018 del Sescam.

Consideran que el período vacacional es crítico para los servicios, por lo que no descartan publicar la adjudicación de destinos antes del verano, si se puede, para hacer las incorporaciones después del verano. Esto ya se hizo el año pasado con el CT

Idéntico planteamiento dan respecto de los procesos de MIV actualmente pendientes de resolución.

### **5- Borradores Bases convocatoria concurso de traslados.**

Valoramos muy satisfactoriamente el inicio de los trabajos para convocar un nuevo concurso de traslados en el SESCAM, habiéndose convocado el anterior en Enero de 2018 y habiéndose resuelto en Enero y Septiembre de 2019 en función de las categorías.

Pedimos por anticipado resolución simultánea de las convocatorias que hoy empezamos a negociar y entre tanto, flexibilidad en la concesión de comisiones de servicio, sujetas a situaciones de extrema dificultad en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la mayoría de las ocasiones para “nuestros profesionales”

Nos parece bien que conste de un sistema de resultas, al igual que el anterior.

En caso de plazas de Atención Primaria y los anexos de identificación de códigos CIAS solicitamos anticipadamente que figure el tuno M o T; los pueblos que lleva dentro de las ZBS en el caso de enfermería, si las plazas son de adultos o pediatría.

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

**Respecto del proceso de resolución y los criterios de desempate.**

**Pedimos que desaparezca el criterio 1º Concursante que tenga mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Por la dificultad en su aplicación. Nos parece un criterio farragoso.**

**Respecto del criterio 2º Pedimos que se tenga en cuenta la fecha de publicación en el DOCM de la resolución de adjudicación definitiva de destinos y no la toma de posesión con prestación efectiva de servicios, esto p ej. respecto del anterior ya puede ser discriminatoria pues los que iban a vacantes se pudieron incorporar antes que los que iban a resultas y otro ej. En la ope 2009 en la revisión de oficio se ha dado a los participantes el primer día del plazo de toma de posesión y perjudica a los que se incorporaron cuando esta ope se resolvió en su momento.**

**Respecto al baremo los profesionales y nosotros en representación suya deseáramos que se baremara todo el tiempo de servicios prestados, y no solo desde que se tiene plaza en propiedad. Pero en este sentido la Jurisprudencia lo impide. Al menos si se tiene en cuenta como criterio en el desempate. Pedimos que se incluya en el baremo del desempate la equivalencia de 150 h/mes o 7,5 horas/día en el caso de los PEAC dentro de los servicios prestados dentro del criterio 3º.**

**Nos parece bien que el haya un plazo de 6 meses para resolver el concurso desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 7.7**

**Desearíamos también que se ampliara la posibilidad de renuncia al destino al momento de la publicación de listados provisionales, pero la normativa propia Decreto 170/2009 lo impide determinando que: Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública. Pedimos que en todo caso se amplíe para la renuncia a situaciones de "Especial gravedad" que puedan sobrevenir a los participantes. Punto 7.9**

**Respecto de la toma de posesión. Punto 8.1. Pedimos que se especifiquen expresamente los criterios de cese, en las plazas desde las que se participe, no referirlo a normativa vigente. Recordando la corrección de errores que hubo que publicar en el anterior CT donde el adjudicatario de una plaza a resultas, finalmente tuvo que cesar en la plaza de origen, dentro de los tres día hábiles siguientes a partir del día en que se produjera el cese del titular de la plaza.**



## RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020

Pedimos celeridad respecto del análisis de las plazas a ofertar para que la convocatoria se haga lo antes posible. Nos informan que empezaran con el análisis de las plazas de FEAs que por su norma regulatoria el Decreto 170/2009 establece que respecto a las plazas de FEAs se proveerán por este sistema un tercio de las plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área.

Para el análisis de plazas a ofertar del resto de categorías habrá que esperar a que se resuelvan las OPEs pendientes de la OEP 2016

UGT respecto a los ceses que podría conllevar la resolución de este concurso de traslados, al igual que el anterior pedimos que se valore la forma de proceder sobre plazas de área, en el anterior concurso la oferta de estas plazas se hizo de forma individualizada, cesaron los profesionales que las ocupaban, y se quedaron otros trabajando con menor puntuación en el baremo de ceses.

---

Dan información sobre los test de seroprevalencia que se están haciendo y el número de profesionales contagiados desglosado por categorías.

Del análisis de estos datos, cuando se concluya, habrá que sacar muchas conclusiones, incluido si el contagio debe considerarse como enfermedad profesional. UGT considera que así debe ser.

### **6-Ruegos y preguntas:**

**\*\* Consideran fundamental que se traiga nuevamente un calendario o cronograma sobre cuestiones a negociar. Con ello, afirma, se da certeza a los temas pendientes y permite la adecuada programación de los trabajos.**

**\*\*Solicita la mayor concreción posible respecto de la previsión de publicación en el DOCM de las convocatorias aprobadas en la última Mesa Sectorial, que inicialmente estaba previsto que se publicaran durante del mes de marzo, siendo obviamente del todo imposible, por la situación sobrevenida.**

**\*\* Se interesa por la previsión de fecha de publicación en el DOCM de los pasos aún pendientes, para la culminación de la oposición hecha sobre plazas de la OEP 2016.**

**\*\*De igual forma se interesa por las categorías afectadas respecto de 2009 de Administrativo y grupo de Gestión de la F.A., también pendientes de resolución.**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

**\*\* Sobre la carrera profesional, piden la reactivación de las convocatorias para TODOS los profesionales, en 2012 se suspendió una convocatoria de licenciado y diplomado sanitario y se paralizaron los nuevos reconocimientos; que se abran, aunque inicialmente sea para reconocimiento, estando dispuestos a negociar un calendario como ya han hecho otras Comunidades Autónomas**

**\*\* Piden acometer la adaptación del Plan Concilia a las peculiaridades del personal del SESCAM. Añaden que debe implantarse en el personal del SESCAM la Bolsa de horas del 5% de jornada para conciliación de la vida laboral y familiar. Plantean al SESCAM introducir la posibilidad de poder solicitar una reducción de jornada voluntaria más allá de que los hijos/hijas hayan cumplido la edad de 12 años. Muchas veces los profesionales necesitan de esta flexibilización por conciliación de la vida laboral y familiar y no solo para el cuidado de los menores, evidentemente asumiendo porcentualmente la correspondiente reducción retributiva. Y proponen implantar un nuevo permiso retribuido al 100% para uno de los padres en caso de paralización de la actividad escolar, tal y como ahora mismo y desde el mes de marzo ha sucedido.**

**\*\* Solicitan el abordaje por parte del SESCAM de la supresión de la mutua en la atención de la contingencia profesional para los profesionales del SESCAM.**

**\*\* Solicitan cronograma respecto de la creación de plazas de Enfermero Especialista en el SESCAM.**

**\*\*Solicitan el inicio de los trabajos para crear nuevas categorías profesionales en el SESCAM, entre otras: Nutricionistas, Técnicos de Documentación Sanitaria y TCAE en Farmacia.**

**\*\* Piden el desarrollo de un Plan de Igualdad en el SESCAM.**

**\*\* Solicitan la implantación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad también en el personal estatutario, sin necesidad de agotar al máximo el recorrido en vía judicial.**

**\*\* Solicitan la regulación urgente de un modelo de exención voluntaria de noches a partir de determinada edad, para todos los profesionales.**

**\*\*Solicitan que el tiempo de solape utilizado para los cambios de turno se considere como jornada efectiva.**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

**\*\*Piden que se unifiquen los criterios que se siguen para computar los permisos a aquellas personas que disponen de turnos especiales: 12 h, 24 h o en los profesionales con reducción de jornada. Informan que se siguen prorrateando los permisos en estos supuestos y también en el personal que tiene reducciones de jornada, algo que desde su punto de vista es inconcebible, haciendo interpretaciones de la resolución de jornada vigente.**

**\*\*Piden regulación expresa que permita, sin ningún problema el disfrute de los LDs adicionales por haberse trabajado los días 24 y/o 31 de Diciembre.**

**\*\*Respecto de la comisión de seguimiento de bolsa. Manifiestan que sería positivo traer las propuestas anteriormente planteadas por las organizaciones sindicales. P ej. Se reitera en suprimir la modalidad de contrato a tiempo parcial, mejorar los supuestos de llamamientos por mejora de empleo y zonificar la bolsa en el ámbito de Atención Primaria. Y si procede, adaptar los requisitos de bolsa para las categorías de Aux. Administrativo y Administrativo al catálogo de titulaciones actuales. También piden mayor información respecto de bolsa en el aplicativo Montesinos. Esta siendo reiterado por parte del SESCAM que se traigan a la Comisión de Bolsa y posteriormente a su aprobación a Mesa Sectorial temas a propuesta, únicamente de la Administración.**

**\*\*Solicitan además información sobre la publicación de los listados de la última actualización de Bolsa Selecta Sescam 2019.**

**\*\* Solicitan avanzar en los trabajos del "Grupo PEAC", los profesionales del colectivo siguen a la espera de una respuesta definitiva a su situación actual.**

**\*\* Piden información al SESCAM sobre los pagos por productividad de 2017 y sucesivos.**

**\*\* Piden, en consonancia con lo que se haga a nivel del Ministerio de Sanidad, abordar la revisión de funciones y la reclasificación de grupos profesionales, culminando con lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª del EBEP y aplicando el artículo 76 (grupos C1 y B), junto a la revisión generalizada del catálogo de funciones.**

**\*\* Proponen la posible modificación del Pacto de Promoción Interna, para dar claridad respecto de aquellos momentos en los que no se ofertan contratos por ausencia de profesionales, aclarar respecto de formación las fechas desde las que se computan, sus criterios, lo relativo a las materias transversales,....Preguntan por la convocatoria de este año, que debiéndose hacerse en Abril, no se ha realizado.**

**\*\* De igual forma preguntan sobre los procesos de movilidad interna voluntaria en el ámbito de especializada, pendientes de resolución.**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 15-MAYO-2020**

**\*\* Respecto del Concurso de Traslados cuyos borradores de Bases se traen a Mesa, proponen no dilatar en el tiempo el estudio de las plazas, para proceder a su convocatoria lo antes posible.**

**Aprovechamos para reiterarnos en la necesidad actual de determinados profesionales que no han podido obtener la plaza allí donde deseaban, básicamente cerca o en la localidad donde tienen sus domicilios, para que el SESCAM les conceda una Comisión de Servicio. El SESCAM en este sentido debería pensar en “nuestros” profesionales.**

**\*\* Sobre temas retributivos: pregunta sobre la inclusión de TCAEs y Técnicos Superiores Sanitarios en el sistema de guardias en especializada, sigue sin incluirse a estos profesionales, pero si se requiere de su presencia en las unidades fuera de su jornada ordinaria; Igualmente pide el pago de la Atención Continuada A en los profesionales médicos de la GUETS, por el agravio existente con los profesionales de Enfermería y por último solicita la revisión del acuerdo de itinerancia y el precio por km realizado que se abona a los profesionales que usan sus vehículos particulares para el desplazamiento dentro de su jornada ordinaria, por los distintos consultorios o centros de salud que atienden, donde según el pacto de 4 de octubre de 2002 que establece una cuantía de 0.08415 euros/km ó 14 ptas/km. Piden la inclusión en la tabla de retribuciones de denominado “complemento de mayor responsabilidad” y los criterios para su concesión.**

**Y pide criterios claros y transparencia en el nombramiento o asignación de responsabilidades, p ej. sobre la figura de coordinador que en las gerencias se han nombrado para realizar la coordinación con los centros sociosanitarios públicos y privados en el manejo de la actual pandemia**

**\*\*Piden al SESCAM un informe de la situación actual de las plantillas orgánicas, foto fija, en las distintas gerencias. Partiendo de un planteamiento a priori de que en determinadas categorías los profesionales existentes, están por debajo de las necesidades reales.**